



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 216, fecha: jueves, 14 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

2929

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tendilla por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado operación de crédito y modificación de las bases de ejecución del presupuesto.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Octubre de 2019 acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante operación de crédito y modificación de las bases de ejecución del Presupuesto.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante operación de crédito y modificación de las bases de ejecución del Presupuesto, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de Octubre del corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tendilla a 11 de Noviembre de 2019. El Alcalde Presidente, Jesus M^a Muñoz Sánchez